EL FINANCIERO

Fecha	Sección	Página
28.06.2024	Economía	11

AUDIENCIA EN PANEL

Decreto de maíz trans viola T-MEC, acusa EU



JASSIEL VALDELAMAR
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

En el segundo día de audiencias públicas sobre la disputa del maíz genéticamente modificado (GM) entre Estados Unidos y México, la defensa jurídica del primero, sostuvo que el T-MEC exige un enfoque científico e incorpora procesos específicos, incluyendo evaluaciones de riesgo, adhesión a estándares internacionales y oportunidades para que las partes comenten al respecto.

"El T-MEC alcanza estos objetivos en parte al exigir un enfoque basado en la ciencia y al incorporar procesos requeridos", y criticaron que México no siguió estos requisitos, pues "en lugar de una evaluación de riesgos real, México está señalando documentos seleccionados sin una evaluación contemporánea".

LECTURA

México señaló que no ha habido una correcta interpetación de Estados Unidos del marco regulatorio, especialmente del Artículo 31.2.C.

Por su parte, la defensa jurídica de México argumentó que la sustitución gradual del maíz GM no constituye una medida sanitaria o fitosanitaria, y que los artículos 7 y 8 del decreto no representan una medida completa y definitiva.

Estados Unidos y Canadá reviraron que existe información suficiente que impide a México aplicar una Medida Sanitaria y Fitosanitaria (MSF) provisional, por la simple existencia de autorizaciones de eventos de maíz GM que se encuentran vigentes hoy.

La delegación mexicana argumentó que, a diferencia de los riesgos derivados del consumo directo en alimentos poco procesados, México necesita obtener mayor información sobre estos riesgos en alimentos industrializados, especialmente en relación con el apilamiento de proteínas genéticamente modificadas. Señalaron que los estándares internacionales para analizar estos fenómenos "ni siquiera existen en el propio Codex (de la FAO)".

